



Oferta de Crédito

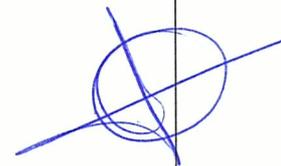
**Secretaría de Finanzas del
Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
P r e s e n t e**

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (Banobras SNC), representada por Mario Jesús Rodríguez Socorro, (en adelante el "*Licitante*"), en la Licitación Pública N° LA OAX-DRF-001-2020, convocada el pasado 12 de febrero de 2020, por el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a través de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo, presenta la siguiente Oferta de Crédito para el Financiamiento a un plazo flexible de 20 (veinte) o 24 (veinticuatro) años, conforme al numeral 3.1 de las Bases de la Licitación Pública N° LA-OAX-DRF-001-2020 (en adelante las "*Bases de la Licitación*").

Los términos en mayúscula inicial que no se encuentren expresamente definidos en la presente tendrán el significado que se les atribuye en las Bases de la Licitación (incluyendo sus modificaciones), expedidas por la Secretaría.

El Licitante manifiesta que la presente Oferta de Crédito constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, que se celebra el día 5 de marzo de 2020, bajo las siguientes condiciones:

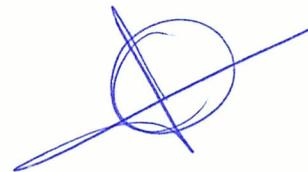
Monto de la Oferta de Crédito:	\$4,873,160,493.65 (cuatro mil ochocientos setenta y tres millones ciento sesenta mil cuatrocientos noventa y tres pesos 65/100 M.N.).
Plazo en años y días:	288 (doscientos ochenta y ocho) meses, equivalente a 8,760 (ocho mil setecientos sesenta) días, contados a partir de la primera disposición del Contrato de Crédito.
Margen Aplicable al nivel de Calificación Preliminar en escala nacional de AAA, o su equivalente, para la Oferta de Crédito:	0.40%





A continuación, se detalla la Tabla de Revisión y Ajuste del Margen Aplicable a los diferentes niveles de riesgo en función de las calificaciones del Crédito o, en su defecto, del Estado, de acuerdo con la mecánica establecida en el Modelo de Crédito incluido en las Bases de la Licitación:

Calificaciones					Margen Aplicable
S&P	Fitch	Moody's	Hr Ratings	Verum	
mxAAA	AAA(mex)	Aaa.mx	HR AAA	AAA/M	0.40%
mxAA +	AA+(mex)	Aa1.mx	HR AA +	AA +/M	0.41%
mxAA	AA(mex)	Aa2.mx	HR AA	AA/M	0.42%
mxAA -	AA-(mex)	Aa3.mx	HR AA -	AA -/M	0.43%
mxA +	A+(mex)	A1.mx	HR A +	A +/M	0.44%
mxA	A(mex)	A2.mx	HR A	A/M	0.45%
mxA-	A-(mex)	A3.mx	HR A-	A-/M	0.46%
mxBBB+	BBB+(mex)	Baa1.mx	HR BBB+	BBB+/M	0.58%
mxBBB	BBB(mex)	Baa2.mx	HR BBB	BBB/M	0.60%
mxBBB-	BBB-(mex)	Baa3.mx	HR BBB-	BBB-/M	0.62%
mxBB+	BB+(mex)	Ba1.mx	HR BB+	BB+/M	0.65%
mxBB	BB(mex)	Ba2.mx	HR BB	BB/M	0.68%
mxBB-	BB-(mex)	Ba3.mx	HR BB-	BB-/M	0.71%
mxB+	B+(mex)	B1.mx	HR B+	B+/M	0.85%
mxB	B(mex)	B2.mx	HR B	B/M	0.86%
mxB-	B-(mex)	B3.mx	HR B -	B-/M	0.86%
mxCCC	CCC(mex)	Caa.mx	HR C+		0.87%
mxCC	CC(mex)	Ca.mx	HR C		0.87%
mxC	C(mex)	C.mx	HR C-	C/M	0.87%
mxD	D(mex)		HR D	D/M	0.87%
	E			E/M	0.87%
No calificado					0.90%





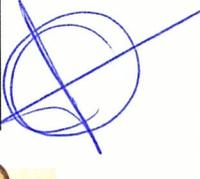
Otros términos y condiciones de la Oferta de Crédito

Tipo de financiamiento:	Contrato de apertura de crédito simple.
Fecha límite objetivo para la firma del contrato de crédito:	A más tardar el 12 de marzo de 2020.
Destino de los recursos:	El monto del Financiamiento se destinará al refinanciamiento del contrato de apertura de crédito simple, de fecha 7 de noviembre de 2018, celebrado entre CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como fiduciario del Fideicomiso de Contratación en calidad de acreditado, y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en calidad de acreditante, hasta por la cantidad de \$5,000'000,000.00 (cinco mil millones de pesos 00/100 M.N.), inscrito en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios con la clave de inscripción P20-1118103, con fecha de vencimiento el 23 de noviembre de 2043, cuyo saldo insoluto a junio de 2019 ascendía a la cantidad de \$4'873,160,493.65 (cuatro mil ochocientos setenta y tres millones ciento sesenta mil cuatrocientos noventa y tres pesos 65/100 M.N.).
Perfil de Amortizaciones:	<p>Pagos mensuales, consecutivos y crecientes de capital a un factor de 1.3% (uno punto tres por ciento), conforme a la tabla de amortizaciones que se adjunta como Anexo Único a la presente Oferta de Crédito.</p> <p>La tabla de amortizaciones podrá dejar de considerar el crecimiento, conforme al factor mencionado, al momento de trasladarlo a pesos y centavos, considerando un ajuste en el último pago de capital con la finalidad de cubrir el monto dispuesto. En este sentido, la tabla de</p>



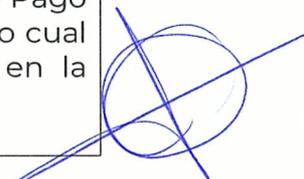


	amortizaciones incluida en el Anexo Único considera un crecimiento mensual al 1.3% (uno punto tres por ciento) ajustada con un redondeo a 5 (cinco) decimales de punto porcentual.
Periodo para el cumplimiento de condiciones suspensivas:	Hasta 60 (sesenta) días, contados a partir de la firma del contrato de crédito, el cual podrá prorrogarse, a solicitud del Estado.
Periodo de Disposición:	Hasta 60 (sesenta) días, contados a partir del día siguiente a que se tengan por cumplidas, ante el Acreditante, las condiciones suspensivas, el cual podrá prorrogarse a solicitud del Estado, en el entendido que la primera disposición del crédito deberá realizarse dentro de los 30 (treinta) Días siguientes al inicio del Periodo de Disposición.
Condiciones de disposición:	Una vez iniciado el Periodo de Disposición, a través de una o varias disposiciones, para lo cual el Estado deberá presentar la Solicitud de Disposición debidamente firmada.
Oportunidad de entrega de los recursos:	Dentro de los 3 (tres) Días Hábiles siguientes a la entrega de la Solicitud de Disposición por parte del Estado, previo cumplimiento de las condiciones suspensivas.
Periodo de Gracia:	Sin periodo de gracia.
Periodicidad de Pago de intereses:	Mensual.
Tasa de Referencia:	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días (" <u>TIIE</u> "), publicada por Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, el día del inicio del Periodo de Pago.
Tasa de Interés Ordinaria:	Variable. La Tasa de Referencia más el Margen Aplicable al nivel de calificación del Crédito, o en su caso, del Estado de acuerdo con la mecánica establecida en el Modelo de Crédito.





Tasa de Interés Moratoria:	La tasa de interés anual que resulte de multiplicar por 1.5 (uno punto cinco) la Tasa de Interés Ordinaria.
Fuente de pago:	El derecho y los ingresos de hasta el 13% (trece por ciento) de las Participaciones, que equivale al 10.27% (diez punto veintisiete por ciento) del Total del Fondo General de Participaciones que recibe el Estado. Lo anterior, en el entendido que, el porcentaje antes señalado se asignará a cada oferta adjudicada o crédito contratado como Porcentaje de Participaciones, en la proporción que el monto de la Oferta o del Contrato de Crédito represente del Monto de Financiamiento solicitado.
Mecanismo de afectación:	El contrato de fideicomiso maestro, irrevocable de administración y fuente de pago que, en términos del Modelo de Fideicomiso Maestro, celebre el Estado, en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar, con la institución de crédito de su elección como Fiduciario, a cuyo patrimonio se afectará, entre otros ingresos y derechos, las Participaciones Fideicomitidas, para que sirva como fuente de pago de los Créditos, de los Instrumentos Derivados de intercambio de flujos y de las Garantías que, en su caso, celebre el Estado, en el cual los Acreditantes, y en su caso las Contrapartes y los Garantes tendrán la calidad de Fideicomisarios en Primer Lugar, conforme a la prelación establecida en el mismo y previo cumplimiento de los requisitos correspondientes para la inscripción de sus respectivos contratos.
Fondo de Reserva:	Significa el monto equivalente a los siguientes 3 (tres) meses del Servicio de Deuda del Crédito, incluyendo capital e intereses, <i>en el entendido que</i> los intereses se calcularán con base en la Tasa de Interés Ordinaria al Periodo de Pago al que corresponda la Solicitud de Pago (según este término se define en el Fideicomiso), lo cual se deberá notificar el Acreditante al Fiduciario, en la Solicitud de Pago de que se trate.





Gastos Adicionales:	Sin Gastos Adicionales. Lo anterior, en el entendido que, para calcular la Tasa Efectiva de una Oferta de Crédito con Garantía, la Secretaría considerará en dicho cálculo, como un Gasto Adicional de la Oferta de Crédito, la Contraprestación Mensual de la Garantía.
Gastos Adicionales Contingentes:	Sin Gastos Adicionales Contingentes.

El Licitante, a través de su representante, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que:

- (a) El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, (Banobras SNC), es una sociedad mexicana, constituida como Institución de Banca de Desarrollo autorizada para operar como institución de crédito y, en términos de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos y demás legislación aplicable vigente que lo regula, se encuentra dentro de su objeto, entre otros, celebrar operaciones como el Contrato de Crédito en los términos de la Licitación.
- (b) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia de 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de su fecha de su presentación en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.
- (c) No ha comentado con otras instituciones financieras el alcance y términos de esta Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras instituciones financieras competidoras respecto de su participación en la presente Licitación.
- (d) Su representante tiene facultades suficientes para representarla y presentar la presente Oferta de Crédito, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
- (e) No se encuentra impedida para contratar con el Estado, de conformidad con las Leyes Aplicables.
- (f) Reitera su compromiso de sujetarse incondicionalmente a las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como al resto de los Documento de la Licitación.

A la Oferta de Crédito se adjunta la siguiente documentación:

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.
Tel: 5270 1200 www.gob.mx/banobras





- (i) El Modelo de Contrato de Crédito. El Licitante, en caso de resultar Licitante Ganador se obliga a presentar, a más tardar, el Día Hábil siguiente a la publicación del Acto de Fallo, el Modelo de Contrato de Crédito con las modificaciones de forma que proponga, para la elaboración de la versión de firma y suscripción del Contrato de Crédito correspondiente, en el entendido que las modificaciones no podrán versar sobre aspectos sustanciales y, en todo caso, la Secretaría se reserva el derecho de aceptar las modificaciones propuestas.
- (ii) Copia simple del poder que acredite las facultades del representante de la institución financiera para suscribir la Oferta de Crédito y, en su caso, el Contrato de Crédito.
- (iii) Copia simple de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos; y
- (iv) Copia de la identificación oficial vigente del representante que suscribió la Oferta.

El Licitante señala los siguientes datos de contacto, para efectos de cualquier notificación en relación con el proceso de la Licitación Pública:

Atención a: Mario Jesús Rodríguez Socorro.
Correo electrónico: mario.rodriguez@banobras.gob.mx.
Domicilio: Oficina de Promoción de Banobras en el Estado de Oaxaca.
Calle Violetas núm 220 col. Reforma, Oaxaca de Juárez,
Oaxaca, CP 68050.
Teléfono: (951) 518 7040 / 7041 / 7043.

Atentamente,

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (Banobras SNC)



Mario Jesús Rodríguez Socorro
Apoderado General

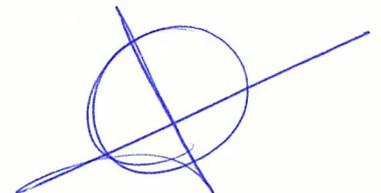




Anexo Único

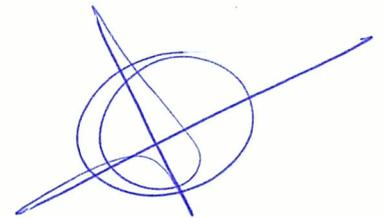
Tabla de Amortizaciones

Periodo	Amortización
1	0.03229%
2	0.03271%
3	0.03314%
4	0.03357%
5	0.03400%
6	0.03444%
7	0.03489%
8	0.03535%
9	0.03581%
10	0.03627%
11	0.03674%
12	0.03722%
13	0.03770%
14	0.03819%
15	0.03869%
16	0.03919%
17	0.03970%
18	0.04022%
19	0.04074%
20	0.04127%
21	0.04181%
22	0.04235%
23	0.04290%
24	0.04346%
25	0.04403%
26	0.04460%
27	0.04518%
28	0.04577%
29	0.04636%



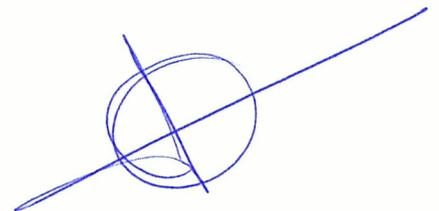


Periodo	Amortización
30	0.04696%
31	0.04757%
32	0.04819%
33	0.04882%
34	0.04945%
35	0.05010%
36	0.05075%
37	0.05141%
38	0.05207%
39	0.05275%
40	0.05344%
41	0.05413%
42	0.05484%
43	0.05555%
44	0.05627%
45	0.05700%
46	0.05774%
47	0.05849%
48	0.05925%
49	0.06002%
50	0.06081%
51	0.06160%
52	0.06240%
53	0.06321%
54	0.06403%
55	0.06486%
56	0.06570%
57	0.06656%
58	0.06742%
59	0.06830%
60	0.06919%
61	0.07009%



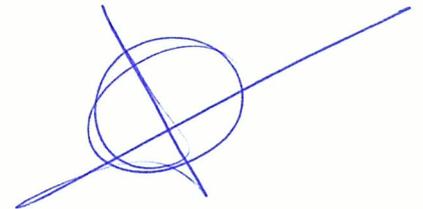


Periodo	Amortización
62	0.07100%
63	0.07192%
64	0.07286%
65	0.07380%
66	0.07476%
67	0.07574%
68	0.07672%
69	0.07772%
70	0.07873%
71	0.07975%
72	0.08079%
73	0.08184%
74	0.08290%
75	0.08398%
76	0.08507%
77	0.08618%
78	0.08730%
79	0.08843%
80	0.08958%
81	0.09075%
82	0.09193%
83	0.09312%
84	0.09433%
85	0.09556%
86	0.09680%
87	0.09806%
88	0.09933%
89	0.10063%
90	0.10193%
91	0.10326%
92	0.10460%
93	0.10596%



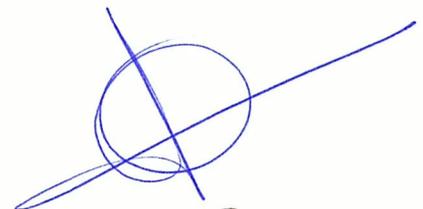


Periodo	Amortización
94	0.10734%
95	0.10873%
96	0.11015%
97	0.11158%
98	0.11303%
99	0.11450%
100	0.11599%
101	0.11750%
102	0.11902%
103	0.12057%
104	0.12214%
105	0.12373%
106	0.12533%
107	0.12696%
108	0.12861%
109	0.13029%
110	0.13198%
111	0.13370%
112	0.13543%
113	0.13719%
114	0.13898%
115	0.14078%
116	0.14261%
117	0.14447%
118	0.14635%
119	0.14825%
120	0.15018%
121	0.15213%
122	0.15411%
123	0.15611%
124	0.15814%
125	0.16020%



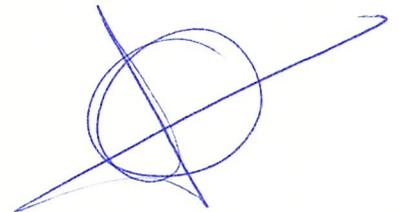


Periodo	Amortización
126	0.16228%
127	0.16439%
128	0.16652%
129	0.16869%
130	0.17088%
131	0.17310%
132	0.17535%
133	0.17763%
134	0.17994%
135	0.18228%
136	0.18465%
137	0.18705%
138	0.18948%
139	0.19195%
140	0.19444%
141	0.19697%
142	0.19953%
143	0.20212%
144	0.20475%
145	0.20741%
146	0.21011%
147	0.21284%
148	0.21561%
149	0.21841%
150	0.22125%
151	0.22413%
152	0.22704%
153	0.22999%
154	0.23298%
155	0.23601%
156	0.23908%
157	0.24219%





Periodo	Amortización
158	0.24534%
159	0.24853%
160	0.25176%
161	0.25503%
162	0.25834%
163	0.26170%
164	0.26511%
165	0.26855%
166	0.27204%
167	0.27558%
168	0.27916%
169	0.28279%
170	0.28647%
171	0.29019%
172	0.29396%
173	0.29779%
174	0.30166%
175	0.30558%
176	0.30955%
177	0.31357%
178	0.31765%
179	0.32178%
180	0.32596%
181	0.33020%
182	0.33449%
183	0.33884%
184	0.34325%
185	0.34771%
186	0.35223%
187	0.35681%
188	0.36145%
189	0.36615%



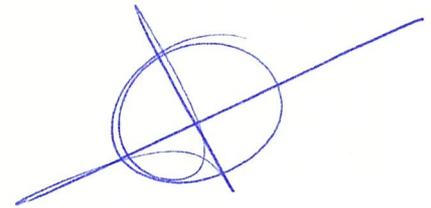


Periodo	Amortización
190	0.37091%
191	0.37573%
192	0.38061%
193	0.38556%
194	0.39057%
195	0.39565%
196	0.40079%
197	0.40600%
198	0.41128%
199	0.41663%
200	0.42204%
201	0.42753%
202	0.43309%
203	0.43872%
204	0.44442%
205	0.45020%
206	0.45605%
207	0.46198%
208	0.46799%
209	0.47407%
210	0.48023%
211	0.48648%
212	0.49280%
213	0.49921%
214	0.50570%
215	0.51227%
216	0.51893%
217	0.52568%
218	0.53251%
219	0.53943%
220	0.54645%
221	0.55355%



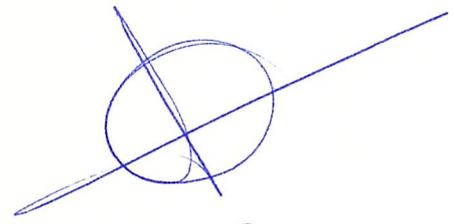


Periodo	Amortización
222	0.56075%
223	0.56804%
224	0.57542%
225	0.58290%
226	0.59048%
227	0.59815%
228	0.60593%
229	0.61381%
230	0.62179%
231	0.62987%
232	0.63806%
233	0.64635%
234	0.65476%
235	0.66327%
236	0.67189%
237	0.68062%
238	0.68947%
239	0.69844%
240	0.70752%
241	0.71671%
242	0.72603%
243	0.73547%
244	0.74503%
245	0.75472%
246	0.76453%
247	0.77447%
248	0.78453%
249	0.79473%
250	0.80506%
251	0.81553%
252	0.82613%
253	0.83687%





Periodo	Amortización
254	0.84775%
255	0.85877%
256	0.86994%
257	0.88125%
258	0.89270%
259	0.90431%
260	0.91606%
261	0.92797%
262	0.94003%
263	0.95226%
264	0.96463%
265	0.97717%
266	0.98988%
267	1.00275%
268	1.01578%
269	1.02899%
270	1.04236%
271	1.05592%
272	1.06964%
273	1.08355%
274	1.09763%
275	1.11190%
276	1.12636%
277	1.14100%
278	1.15583%
279	1.17086%
280	1.18608%
281	1.20150%
282	1.21712%
283	1.23294%
284	1.24897%
285	1.26521%



2020
LEONA VICARIO
PRESIDENTE DE LA CÁMARA





Periodo	Amortización
286	1.28165%
287	1.29832%
288	1.31529%

